



TARTAGAL, 28 de Junio de 2.023.-

RESOLUCION Nº 307-FRMT-2.023.

EXPEDIENTE Nº 20.205/2.023.

VISTO:

La Resolución Nº 305-FRMT-23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se declara desierto el llamado a Contratación Directa Nº 22/2023 que trata de la refacción del local donde funciona el kiosco – confitería de esta dependencia universitaria.

Que, conforme lo sugiere Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, corresponde efectuar un nuevo llamado a contratación directa.

Que la contratación insumiría una erogación que asciende a la suma de Pesos: Nueve millones novecientos noventa y ocho mil (\$ 9.998.000,00).

Que la Dirección Administrativa Económica informa a fs. 38, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido, enmarcado según lo previsto en el Artículo 2º inc. B) del Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20.

Que a fs. 39, 39 vuelta, 40 y 40 vuelta, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 161/20,

**LA VICEDIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 26/23, en el marco del Artículo 2º inc. B) del Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20, para la contratación del servicio para la refacción del kiosco – confitería.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 39, 39 vuelta, 40 y 40 vuelta del presente Expediente.


ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día Viernes 28 de Julio de 2.023 a horas 17:00 en el local de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal de la U.N.Sa.

ARTICULO 4º Designar como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres. Jorge Sardinias, Dante Mansilla y Cristian Urriche.

ARTICULO 5º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a